



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota presentada el 25 de agosto de 2026, con Hoja de Ruta N° 2010-2026, el Lic. Jaime Duran Rojas – Director de la Unidad Educativa "Guadalupe" del Distrito IV sacaba, solicita la Distinción Municipal en homenaje a la fundación de los "L" Cincuenta Años de Aniversario, para la Unidad Educativa "GUADALUPE".

Que, la Unidad Educativa "GUADALUPE", a lo largo de sus 50 años de trayectoria, se ha consolidado como un pilar fundamental en la formación integral de la niñez y juventud sacabeña, respaldada por un histórico proceso de saneamiento técnico y consenso comunitario que unificó sus antecedentes pedagógicos, la institución ha evolucionado de manera constante hasta convertirse en un establecimiento Técnico Humanístico (BTH) con especialidades técnicas de gran impacto social.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...) concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Título III, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas, artículo 13, Parágrafo I. Inciso b), se determinó otorgar la distinción "BODAS DE ORO" a la Unidad Educativa "GUADALUPE".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confiérase la distinción "BODAS DE ORO", a favor de la Unidad Educativa "GUADALUPE" como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba por su Aniversario de Fundación (08-09-1976), por su destacada trayectoria Institucional de 50 años al servicio de la Educación de nuestra Población Estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con cinta verde y blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

